



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 0015

N°	RADICADO N°	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	70001-33-33-703-2013-00212-00	EJECUTIVO	RÓBINSON ANTONIO PÉREZ CHAMORRO	MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE)	11/MARZO/2022	AUTO RESUELVE DEJAR SIN EFECTOS PROVEÍDO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.- NIEGA REPOSICIÓN CONTRA MANDAMIENTO DE PAGO
2	70001-33-33-003-2016-00205-00	EJECUTIVO	CARLOS BOHÓRQUEZ UPARELA	MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)	11/MARZO/2022	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE
3	70001-33-33-003-2016-00205-00	EJECUTIVO	CARLOS BOHÓRQUEZ UPARELA	MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)	11/MARZO/2022	AUTO DISPONE MANTENER VIGENTE MEDIDA CAUTELAR.- OFICIAR
4	70001-33-33-003-2016-00227-00	EJECUTIVO	ARMANDO MEDINA ALBIS	MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE)	11/MARZO/2022	AUTO ORDENA REQUERIMIENTO A JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.- OFICIAR
5	70001-33-33-003-2017-00031-00	EJECUTIVO	MYRIAM JOSEFA URREA DE SANTAMARÍA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	11/MARZO/2022	AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.- MARTES 17 DE MAYO DE 2022 - 9:30 AM

6	70001-33-33-003-2017-00146-00	EJECUTIVO	MIGUEL BONILLA VANEGAS	MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)	11/MARZO/2022	AUTO DISPONE ACEPTAR DESISTIMIENTO DE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DE 10 DE JULIO DE 2020.- SIN CONDENA EN COSTAS.- OFICIAR A ENTIDADES BANCARIAS
7	70001-33-33-003-2019-00313-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JAQUELINE DEL SOCORRO GONZÁLEZ ARRIETA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG – DEPARTAMENTO DE SUCRE	11/MARZO/2022	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.- MARTES 29 DE MARZO 2022.- 4:30 PM
8	70001-33-33-003-2021- 00099-00	EJECUTIVO	CÉSAR ANÍBAL DURÁN RUGE	AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P (SUCRE)	11/MARZO/2022	AUTO ORDENA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO.- RECONOCE PERSONERÍA A APODERADO
9	70001-33-33-003-2021-00151-00	EJECUTIVO	EPS-S COMFASUCRE	MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)	11/MARZO/2022	AUTO DISPONE NO AVOCAR CONOCIMIENTO PARA TRAMITAR DEMANDA POR FALTA DE JURISDICCIÓN.- PROPONE CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA.- ORDENA REMITIR EXPEDIENTE A CORTE CONSTITUCIONAL.- OFICIAR

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LES NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS.- SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** A TRAVÉS DE PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **[HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82)** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).



Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario